



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Marzo 12 de 2.020.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3798/2020

VISTO:

Las solicitudes de becas para estudios, realizadas por familias que se encuentran en difícil situación económica domiciliadas en ésta localidad, y que deben trasladarse a otras localidades para desarrollar sus estudios a nivel Secundario (no compatibles con las terminalidades que ofrece la Escuela Técnica N° 355 de ésta localidad), Terciarios y Universitarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la petición es atendible dada la situación económica familiar, y con ánimo de colaborar en la educación de los jóvenes de éste distrito, se prevee abonar la suma de Pesos: Un mil quinientos (\$ 1.500.-) a cada alumno que mediante la presentación de un certificado de Alumno Regular en los meses de Abril y de Agosto del año 2.020, acrediten su concurrencia a los establecimientos educativos declarados.-

Que resulta condición necesaria que los estudiantes Terciarios y/o Universitarios puedan acceder a las mismas, poseer aprobadas al menos dos (02) materias en el último año. Quedan exentos de ésta condición aquellos estudiantes que inician sus estudios en el presente año y por ende perciban por primera vez el beneficio, como así también reunir los requisitos que se exigen en los formularios de inscripción que forman parte como anexos de la presente.-

Que las mencionadas becas se abonarán por mes vencido, mediante la firma de un recibo comunal, por alumno y/o responsable.-

Por todo ello:

LA COMISIÓN COMUNAL de SAUCE VIEJO SANCIONA la SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1°) Otorgar Becas por el período lectivo Año 2.020, para alumnos domiciliados en Sauce Viejo, que cursen estudios Secundarios (no compatibles con las terminalidades que ofrece la Escuela Técnica N° 355), Terciarios y Universitarios en otras localidades, abonándose a partir del mes de Abril y hasta el mes de Noviembre de 2.020 inclusive, por mes vencido.-

Artículo 2°) Los beneficiarios deberán reunir las condiciones y requisitos para acceder a la beca previstos en los formularios de inscripción que forman parte como anexos de la presente, además de presentar Certificado de Alumno Regular, emitido por la entidad educativa,

//////////

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////////// Ordenanza Comunal N° 3798/2020

durante los meses de Abril y Agosto del año 2.020, para el cobro de Pesos: Un mil quinientos.- (\$ 1.500.-) asignado como Beca.-

Artículo 3°) Establecer como condición para la continuidad del beneficio para los estudiantes de los niveles Terciario y/o Universitario la presentación en el mes de Agosto de 2.020, de un certificado analítico que acredite tener aprobada al menos dos (02) materias en el último año (período: 01-08-2019 al 31-07-2020), quedando exceptuados de esta condición a los estudiantes que inician sus estudios en el presente año y perciben el primer año del beneficio.-

Artículo 4°) Ordenar al Departamento Contable efectuar el pago mensual con un cheque por el total de las becas otorgadas, según planilla, a nombre de la Comuna de Sauce Viejo el cuál se deberá efectivizar en banco y luego en efectivo, para abonar a cada uno de los beneficiarios mediante la firma en recibos individuales (firmados por el alumno o responsable del mismo) que se adjuntarán a la respectiva Orden de Pago.-

Artículo 5°) El gasto será atendido en el Presupuesto Comunal Año 2.020 en III – Erogaciones – I – Erogaciones Corrientes – 01- Operación - 1 – 4 – Transferencias – Partida N° 66 – Becas para Educación, Cultura y Deporte.-

Artículo 6°) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero, regístrese y archívese.-

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULIAMONT
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

JOSE LUIS ARANDA

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

Formulario Beca Terciarios/Universitaria 2020- para presentar en la Comuna de Sauce Viejo

Por intermedio de la presente, el/la que suscribe solicita a la Comisión Comunal una Beca de estudios terciarios/universitarios para:

Datos del estudiante

Nombre y Apellido			
DNI			
Domicilio			
Fecha de Nacimiento			
Telefono:		Fijo	

Datos de Progenitores o tutor

Nombre y Apellido PADRE	
DNI	
Nombre y Apellido MADRE	
DNI	

Datos de la carrera

Instituto o Universidad	
Carrera	
Cursando el año:	

Completar si corresponde- Autorizo a retirar el pago de la beca a:

Nombre y Apellido DNI	
Parentesco	

Consideraciones y Requisitos para acceder a la beca TERCARIOS / UNIVERSITARIOS (LEER ANTES DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION)

La BECA está destinada específicamente para estudiantes de la localidad que cumplan con los requisitos y con la documentación en tiempo y forma sin excepción
La suma de tus ingresos y los de tu grupo familiar no debe superar los 3 salarios mínimos, vitales y móviles. – Por este motivo al momento de inscripción se debe presentar último recibo de sueldo de ambos progenitores o certificación negativa si corresponde.
Será únicamente para estudios terciarios o Universitarios que duren como mínimo 3 años
No se podrá continuar una vez que se superen los 6 años del cobro del beneficio
Es incompatible con becas provinciales y nacionales (PROGRESAR)
En el analítico presentado en el mes de Agosto debe figurar aprobadas al menos 2 materias en el transcurso de agosto 2019 y julio 2020

AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE. Fotocopia DNI, Certificado ORIGINAL de alumno regular firmada y sellada por la institución o Constancia de Inscripción según corresponda– Programa de la carrera correspondiente – Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar o certificación negativa de ANSES (si no posee trabajo) y por ultimo FORMULARIO DE INSCRIPCION 2020.

EN EL MES DE AGOSTO: Deberán presentar un certificado analítico. Los alumnos que correspondan a 1º año de la carrera deberán presentar una constancia de las materias que este cursando - Aquellos que no presenten certificado serán dados de baja automáticamente el 31 de Agosto – Y dados de alta una vez presentada la documentación.

La beca será entregada después del 15 de cada mes en el horario de 10:00 a 11.00hs hasta el mes de NOVIEMBRE inclusive.

Las solicitudes se recibirán HASTA EL 10 DE JUNIO

Se recuerda que todos los estudiantes tienen el descuento MEDIO BOLETO que se tramite ONLINE – <https://www.santafe.gov.ar/tramites/medioboieto/>

JOSÉ LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

FECHA

PEDRO DAMIAN JULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

RECIBIDO POR:

MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo